



MAT.: CONTRATA A PLAZO INDEFINIDO, A DOÑA JOCELIN FRANCISCA RÍOS MOLINA

ALGARROBO, 30 DIC 2021

DECRETO: N° P 3814

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.373 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. D.A. N° 1.924 de fecha 05.10.2021, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- D.A. N° 2432 de fecha 17.12.2021, Que aprueba el listado definitivo de postulantes al concurso interno 2021, ley 21.301, detalla puntajes e informa los seleccionados para cada cargo.
-Notificación realizada el día 20 de diciembre del año 2021, por la Encargada de Gestión de Personas del Departamento de Salud.
-Documento de fecha 21 de diciembre 2021, donde consta la aceptación formal del cargo y sus funciones por una jornada de 44 horas semanales.

DECRETO:

- I. Contrátese a plazo indefinido, a doña JOCELIN FRANCISCA RÍOS MOLINA, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería, en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
- Lunes a jueves, de 08:00 a 17:00 hrs.
- Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
(El presente horario puede ser modificado según las necesidades del servicio, ajustándose al sistema de turnos rotativos)
II. Déjese constancia que la funcionaria ingresó al servicio el 01 de agosto del 2018.
III. Reconózcase 533,33 puntos por experiencia y 468 puntos por capacitación.
IV. Asímilase a la categoría C, Nivel 14, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2022.
V. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.001.001 Planta: Sueldo Base, y a la cuenta N° 215.21.01.001.999 Planta: Otras Asignaciones, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

Signature of Maria Consuelo Gutierrez Berrios, Secretaria Municipal (S)

Signature of José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde

JYM/MGB/LC/BJD/dto.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (2)
> Jocelin Rios Molina (1)
> Archivo Desam (1)

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL. FECHA RECEPCIÓN: 30 DIC 2021. FECHA SALIDA: 31 DIC 2021. OBSERVACIÓN N°